



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) desde 1912

C/Maldonado, 56 – 28006 Madrid – Tfno. 91-999 21 73 - www.rsce.es



CIRCULAR Nº 01/2023

A LOS CLUBES DE RAZA COLABORADORES

El Comité de Dirección ha acordado que, dado que la cola corta es una característica de algunas razas, no es necesario solicitar el Certificado de Cola Corta en las exposiciones y sí requerirlo a posteriori a todos aquellos perros que, con dicha característica, opten al título de Campeón.

Igualmente, se podrá solicitar de manera aleatoria y cuando exista la sospecha acerca de una caudectomía.

Madrid, 3 de enero de 2023



Anna Morgan de Llusía
Secretaria